Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 22.05.02

Fecha : 11/05/2023
Hora : 11:47

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :
R.U.C.
Dirección :
Teléfono : **Fax** :
Nro. Cons. : 129 **Fecha** : 02/05/2023 **Documento** : PEDIDO 000484
Concepto : ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS COMO COMPLEMENTOS DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO QUE PERMITAN

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	UNIDAD	PARLANTE (MAYOR A 1/4 UIT) DE 200 W		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra
- **Forma de Pago:**
- **Garantía:**
- **La Cotización debe incluir el I.G.V.**
- **Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :**
- **Tipo de Moneda :**
- **Validez de la cotización :**
- **Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.**
- **Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC**

Atentamente

Área de Logística

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PARLANTES CON SUBWOOFER DE ALTA DEFINICIÓN PARA EL PROYECTO CREE, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN CUMPLIMIENTO DEL COMPONENTE 06: SUFICIENTES MEDIOS TECNOLÓGICOS QUE PERMITAN EL ACCESO A SERVICIOS DE APOYO, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI Nº2506860 y meta 058.

2. FINALIDAD PUBLICA:

Con la adquisición de equipos, se buscar proporcionar de equipamiento y medios suficientes a los Centros Educativos que no cuentan con el equipamiento tecnológico suficiente, y mejorar las condiciones en las que se desarrollan las sesiones educativas tanto teóricas y/o prácticas, como también mejorar el desarrollo de los docentes y estudiantes, y así contar con ambientes que se encuentren en condiciones aptas para el desarrollo de clases modernas, en cumplimiento del componente 06: SUFICIENTES MEDIOS TECNOLÓGICOS QUE PERMITAN EL ACCESO A SERVICIOS DE APOYO del proyecto de Inversión "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO".

3. OBJETIVO DEL BIEN:

OBJETIVO GENERAL

Permitir tanto a estudiantes como a profesores de la región acceder a recursos educativos actualizados, modernos y contextualizados sin verse limitados por su entorno geográfico o de acceso a servicios de internet como parte de la ejecución del PI: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN – PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO DE CUSCO", con código Único: 2506860.

OBJETIVO ESPECIFICO

Brindar a los centros educativos que no cuentan con el equipamiento tecnológico suficiente para aprovechar los beneficios brindados por el CREE, el equipamiento mínimo necesario para dicho fin.

4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

Ítem	Equipos	Cantidad
01	PARLANTES CON SUBWOOFER DE ALTA DEFINICIÓN	1084

EMBALAJE Y ROTULADO

Los bienes serán entregados y recepcionados conforme a las especificaciones técnicas del área usuaria, debidamente embalados y rotulados, libres de defectos y abolladuras, con el empaque de fábrica (nuevos) sin evidencia de uso.

Se detallan las especificaciones en el ANEXO N° 01

5. LUGAR DE ENTREGA:

REGION: CUSCO
PROVINCIA: CUSCO
DISTRITO: CUSCO
DIRECCIÓN: Almacén central de la Gerencia Regional de Educación Cusco, ubicado en la Plazoleta Santa Catalina N° 235- Cusco, en el horario de 9.00 am a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

6. FORMA DE ENTREGA:

La forma de entrega de los bienes contratados será en ÚNICA entrega, puesta en almacén de la Gerencia Regional de Educación Cusco, previa verificación del responsable de almacén central y personal designado.

7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A suma alzada.

8. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No aplica

9. ADELANTOS

No se aplica.

10. SUBCONTRATACIONES

No se permite subcontrataciones.

11. PLAZO DE ENTREGA

DEPARTAMENTO	ENTIDAD RECEPTORA	LUGAR	PARLANTES CON SUBWOOFER DE ALTA DEFINICIÓN	PLAZO DE ENTREGA
CUSCO	GEREDU	Almacén central de la GEREDU	1084	Noventa 90 días calendario o según mejora al plazo de entrega ofertado por el contratista.

El plazo de ejecución de la prestación será de noventa **(90) días calendarios o según mejora al plazo de entrega ofertado por el contratista,** el que será computado a partir del día siguiente de suscrito el contrato. Y toda coordinación para la recepción de los bienes deberá ser comunicada y coordinada con la Oficina de Abastecimiento de la GEREDU, quienes coordinaran cualquier inconveniente con los responsables de Almacén Central y Control Patrimonial de la GEREDU. De presentarse cualquier eventualidad este será comunicado al área usuaria.

12. GARANTÍA DEL BIEN:

12.1. ALCANCE DE LA GARANTIA

Los bienes deben contar con la garantía contra defectos de diseño, fabricación, averías o fallas en el funcionamiento de los equipos, generados por mal funcionamiento, desperfectos de fábrica o uso, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso; dicho periodo se contabilizara el día siguiente de haberse emitido la conformidad correspondiente y deberá cubrir cambio de partes y piezas, así como todos los gastos de transporte, mano de obra y todo lo necesario para el funcionamiento adecuado de los equipos.
El contratista deberá realizar el servicio de garantía, sin límite de intervenciones ni de repuestos, con la finalidad de corregir los desperfectos y retomar los equipos a su estado operativo normal, de los bienes que forman parte de este contrato, en donde se encuentre ubicado e instalado.

12.2. CONDICIONES DE LA GARANTIA

El reporte de incidencias por avería podrá ser tanto por vía telefónica, correo electrónico o documento impreso. Para tal efecto, el contratista deberá suministrar con su propuesta los datos de direcciones electrónica, teléfonos y dirección física de las oficinas donde se coordinará las reparaciones pertinentes por garantías.

Una vez reportado un incidente por el personal del proyecto CREE o los usuarios finales, el contratista deberá garantizar la reparación total de equipo en un plazo máximo de:

- Siete (07) días calendarios para equipos ubicados en capital de provincias, contados a partir de la notificación al proveedor.
- Quince (15) días calendarios para equipos ubicados en otras localidades, contados a partir de la notificación al proveedor.

El bien de reemplazo será de igual o superior en características que el entregado inicialmente. Se precisa que el proveedor será responsable, en caso de daño, siniestro, robo o pérdida durante el proceso de la entrega de los bienes, hasta su recepción total por parte del usuario final.

12.3. PERIODO DE GARANTIA

El plazo de la garantía será de **un (01) año contado a partir de la entrega del bien al usuario final o en función a la mejora en las garantías ofertadas por el contratista.**

12.4. INICIO DEL COMPUTO DEL PERIODO DE GARANTIA

La garantía entrara en vigencia a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del acta de conformidad por la prestación principal.

De presentarse fallas en los equipos, posterior al inicio del proceso de instalación y puesta en servicio y previo a la fecha del acta de conformidad de la prestación principal, que ameriten la aplicación de garantía, esta debe ser suministrada por el contratista sin ningún costo adicional, bajo las condiciones establecidas en el presente documento, sujeto a los tiempos de atención y sujetos a penalidades.

13. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

Los accesorios de los bienes ofertados por el contratista, deberán ser comerciales y de fácil acceso, el postor debe ser un canal autorizado para comercializar y brindar servicios de soporte técnico de los equipos ofertados en el país, acreditado mediante documentación oficial emitida por la subsidiaria del fabricante de los Parlantes en el Perú dirigida por la entidad, haciendo referencia al presente proceso.

14. CONFORMIDAD DEL BIEN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por la Unidad de Almacén Central de la Gerencia Regional de Educación Cusco y la conformidad será otorgada por el Residente y Supervisor del proyecto CREE, en el plazo máximo de siete (7) días o máximo quince (15) días, en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar su funcionamiento producida la recepción.

Para lo cual el contratista deberá presentar los Certificados de garantía de PARLANTES CON SUBWOOFER DE ALTA DEFINICIÓN, hojas técnicas, folletos y otros. Los cuales deberán ser presentados en idioma castellano, caso contrario deberán adjuntar los folletos u otros con su debida traducción.

15. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

15.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

A los equipos ofertados en el presente proceso de selección, por todo el tiempo de la garantía ofertada por el postor, o, indicando el centro autorizado de servicios que asumirá los mantenimientos preventivos durante todo el tiempo de la garantía de los equipos ofertados por el postor, se brindará el mantenimiento in situ.

14.2 SOPORTE TECNICO

Soporte técnico de los bienes: El proveedor deberá garantizar e indicar la casa comercial que brinda el soporte técnico; así como los repuestos y accesorios para el mismo, con sede en Perú y la ciudad del Cusco; además el proveedor asumirá los costos de movilización y cambios de equipos y/o repuestos; en el marco del tiempo de garantía brindado. Adicionalmente, el proveedor deberá garantizar la atención para el soporte técnico como mínimo de lunes a viernes en el horario de 9:00 am. a 5:00 pm.

16. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

El contratista debe incluir un (01) curso de capacitación de (04) horas como mínimo en el uso de los parlantes, el cual debe tener los siguientes temas:

- Conceptos básicos de Parlantes con subwoofer de alta definición.
- Instalación y configuración de Parlantes con subwoofer de alta definición.
- Manejo de Parlantes con subwoofer de alta definición.

El curso debe ser dictado vía remota a la cantidad de personal que la Gerencia Regional de Educación designe.

17. FORMA DE PAGO

Se efectuará en un PAGO ÚNICO luego de la entrega total de los bienes y a la presentación de factura, guía de remisión y conformidad respectiva por parte del área usuaria de la Gerencia Regional de Educación.

Y para efectos del pago la entidad deberá contar con:

- Informe de conformidad de pago de los funcionarios responsables.
- Comprobante de pago.

18. CONSIDERACIONES DEL POSTOR

El postor deberá presentar ficha técnica o folleto instructivo o catalogo u otro similar, indicando las especificaciones técnicas, procedencia, marca y modelo.

19. REQUISITOS MINIMOS

19.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica, con RUC, con estado activo y habido.
- Contar con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado OSCE – Proveedor de bienes.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Debe ser un proveedor de servicios autorizados por el fabricante de los Parlantes con subwoofer de alta definición, ofertados para brindar la puesta en marcha y mantenimiento sobre ellos, acreditado con certificado vigente emitido por el fabricante. Sera requerido en la presentación de la oferta.

19.2. REQUISITOS DEL PERSONAL CLAVE

- Supervisor (01)
  - El postor se compromete a asignar al servicio a un supervisor exclusivo del contrato, el mismo que debe ser presentado en su oferta.
  - El supervisor debe contar con una formación académica de ser profesional en ingeniería; electrónica o electricista o mecánico electricista o industrial o informática o sistemas, acreditado con copia de diploma o título profesional.
  - El supervisor debe contar con capacitación en instalación de PARLANTES CON SUBWOOFER DE ALTA DEFINICIÓN de la marca y modelo de los propuestos, otorgado por el fabricante de los Parlantes con subwoofer, que se acreditara con copia simple de certificados u otros documentos, según corresponda.
  - El contratista debe presentar obligatoriamente antes de la firma del contrato la documentación que acredite la formación académica y la capacitación del supervisor.
  - El supervisor debe ejecutar como mínimo las siguientes funciones:

a) Realizar el seguimiento y control de calidad permanente en la ejecución de las prestaciones del contrato.
b) Supervisar la calidad de trabajos y velar por la correcta ejecución de los servicios de capacitación de PARLANTES CON SUBWOOFER DE ALTA DEFINICIÓN.
c) Velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la capacitación presentados por el contratista.
d) Coordinar la logística (mano de obra, transporte, materiales, herramientas y equipos) para que el personal asignado por el contratista, cuando preste los servicios de suministro, mantenimiento, reparación e instalación de PARLANTES CON SUBWOOFER DE ALTA DEFINICIÓN.
e) Ser el interlocutor entre la GEREDU y el contratista.
f) Supervisar que el personal asignado por el contratista cumpla con su equipamiento y las condiciones mínimas exigidas al personal en el presente documento.
g) El coordinador y el personal asignado deben estar debidamente identificados con foto check de la empresa colocado en un lugar visible.

- Técnicos (04)
  - La empresa determinara el número de técnicos necesarios para el cumplimiento de los plazos del presente requerimiento.
  - El postor debe garantizar la designación de al menos (03) técnicos especialistas: 03 especialistas en PARLANTES CON SUBWOOFER DE ALTA DEFINICIÓN y 01 en instalación, los mismos que deben ser presentados en su oferta.
  - Los técnicos especialistas en PARLANTES CON SUBWOOFER DE ALTA DEFINICIÓN, deben ser técnicos o bachilleres en ingeniería: electrónico o electricista o mecánico electricista o mecánico de mantenimiento o industrial o sistemas o informática, acreditado con copia simple del diploma o título emitida por una institución de educación superior o técnica pública o privada.
  - Los técnicos especialistas, deben contar con certificado de capacitación en instalación y mantenimiento de PARLANTES CON SUBWOOFER DE ALTA DEFINICIÓN de la marca y modelo de los propuestos, otorgado por el fabricante de los PARLANTES CON SUBWOOFER DE ALTA DEFINICIÓN, que se acreditara con copia simple de certificados u otros documentos, según corresponda.
  - Asimismo, el contratista debe presentar la siguiente documentación, de su personal técnico, para el inicio de la prestación principal:
    a) Curriculum vitae sustentado.
    b) Fotocheck de identificación de la empresa contratista consignando fotografía reciente y DNI.
    c) Detalle del uniforme completo que será utilizado por el personal técnico.
    d) Detalle del kit de equipos y herramientas para la ejecución del servicio.
- Acreditación de la formación académica del personal:
  Se acreditará con copia del diploma respectivo, que se presentará para la firma del contrato.
- Acreditación de la capacitación del personal:
  Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda; que se presentaran para la firma del contrato.

20. CONSIDERACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista, deberá entregar la garantía comercial al momento de la entrega del bien.
Sera responsabilidad del contratista.

- Que los bienes estén en buenas condiciones de funcionamiento, conservación y almacenamiento, los cuales no deben contener golpes y ralladuras, de presentarse algún desperfecto este deberá ser reemplazado, sin perjuicio o gasto adicional.
- Sera responsabilidad del proveedor, la entrega puntual de los bienes

La recepción de los bienes solo se realizará en días laborales y horario de trabajo de la entidad.

21. CONSIDERACIONES DE LA ENTIDAD

La entidad se encargará de proveer la lista de Instituciones Educativas, como se detalla en el expediente técnico aprobado del componente 06, según el Anexo 02.

22. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.
Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

23. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.
El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 02 año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

24. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

Ministerio de Educación - Dirección de Administración - CENTRO DE COMPUTO - GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

25. CONFIDENCIALIDAD

El Prestador del abastecimiento está en la absoluta obligación de guardar confidencialidad de la información obtenida y/o producida durante su trabajo o la que es proporcionada por la entidad para el cumplimiento de dicho requerimiento.

26. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

26.1. PRUEBAS O ENSAYOS PARA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Se verificará el estado de los empaques y los equipos, los que no deben presentar golpes, rayaduras, ni indicios de manipulación externa.

26.2. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Se tomará todos los equipos, se verificará el correcto funcionamiento de cada uno, mediante sus accesorios, y otras consideraciones por parte del fabricante, y se deberá entregar un certificado de funcionamiento de cada uno.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Econ. Mario Davila Mayt
RESIDENTE DE PROYECTO CREE
C.E.C. 866

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Lic. Pablo Pérez Collque
PROFESIONAL - COMPONENTE 5
PROYECTO CREE - CPP. 0539

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Econ. Cristian Jaramillo Paredes
C.E.C. 1004
INSPECTOR DE PROYECTO

ANEXO N°01
DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

PARLANTES CON SUBWOOFER DE ALTA DEFINICIÓN		Cantidad		1084
Marca		MODELO		
Procedencia		SUSTENTO		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PARLANTES		Equipo ofertado cumple con la especificación técnica		Indicar N° de folio que sustenta el cumplimiento de la especificación
PARAMETROS GENERALES		SI	NO	
DENOMINACION DEL EQUIPO	PARLANTES CON SUBWOOFER DE ALTA DEFINICIÓN			
UNIDAD FUNCIONAL (SERVICIO)	VARIOS			
TECNOLOGÍA				
01. PARLANTES CON SUBWOOFER DE ALTA DEFINICIÓN				
02. BLUETOOTH				
POTENCIA				
03. 200 WATTS				
INTERFACES				
04. 01 CONEXIÓN AUXILIAR 3.5 MM (JACK STEREO PLUG DE PC)				
05. 01 PUERTO USB 2.0				
REQUERIMIENTOS				
06. INCLUYE CONTROL REMOTO				
07. 220 VAC/60HZ CON CABLE Y ENCHUFE TIPO A				
08. INCLUYE CABLE DE ALIMENTACION Y CABLE AUXILIAR, COMO ACCESORIOS DE INSTALACION				
GARANTIA				
09. EL PRODUCTO DEBE CONTAR COMO MINIMO 01 AÑO DE GARANTIA				
10. El PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR LA FICHA TECNICA ORIGINAL DEL PRODUCTO				

Ministerio de Educación
Dirección de Administración
CENTRO DE COMPUTO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Econ. Mario Davila Maxi
RESIDENTE DE PROYECTO CREE
C.E.C. 866

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES
Econ. Cristina Jaramillo Paredes
CEC. 1007
INSPECTOR DE PROYECTO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
PRODUCTORA EDUCATIVA - COMPONENTE 5
PROYECTO CREE - CPP. 0539